



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXP. 36629Y/2020
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN
ACTUACIONES DE PERITACIONES VARIAS (CALIGRÁFICAS Y
DOCUMENTALES, CONTABLES Y DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES), TODO ELLO, EN APOYO DE LA
INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE
AUDITORÍA Y CONTROL PERMANENTE. A PRECIO UNITARIO**

Fecha y hora de celebración

29 de marzo de 2023 a las 11:09 horas

Lugar de celebración

Sala Anexa a la Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Arroyo García, Teniente Alcalde

VOCALES

D. Javier Gutiérrez Pellejero, Interventor

D. José Antonio Ríos Sanagustín, Secretario

D. José Mulero Párraga, Interventor Adjunto

ASESOR

D. Juan Antonio Serrano Doblas, auxiliar administrativo

SECRETARIA

Dña. Paula Morales Morales, TAG Contratación

Orden del día

1.- Aprobación de acta: SES_2020_36629_05 - Aprobación Acta Sesión anterior de fecha 07/03/23

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/00036629Y - Prestación de los servicios de personal especializado en actuaciones de peritaciones varias (caligráficas y documentales, contables y de informática y telecomunicaciones), todo ello, en apoyo de la Intervención Municipal en el ejercicio de funciones de auditoría y control permanente. A precio unitario.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/00036629Y - Prestación de los servicios de personal especializado en actuaciones de peritaciones varias (caligráficas y documentales, contables y de informática y telecomunicaciones), todo ello, en apoyo de la Intervención Municipal en el ejercicio de funciones de auditoría y control permanente. A precio unitario.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/00036629Y - Prestación de los servicios de personal especializado en actuaciones de peritaciones varias (caligráficas y documentales, contables y de informática y telecomunicaciones), todo ello, en apoyo de la Intervención Municipal en el ejercicio de funciones de auditoría y control permanente. A precio unitario.

5.- Propuesta adjudicación: 2020/00036629Y - Prestación de los servicios de personal especializado en actuaciones de peritaciones varias (caligráficas y documentales, contables y de informática y telecomunicaciones), todo ello, en apoyo de la Intervención Municipal en el ejercicio de funciones de auditoría y control permanente. A precio unitario.

Se Expone

1.- **Aprobación de acta:**



La Mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de sesión anterior, de fecha 07/03/23.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación:

La Mesa procede a comprobar, y verificar, la documentación requerida a los licitares propuestos al órgano de contratación como adjudicatarios de cada uno de los lotes existentes de la presente licitación, en los términos recogidos en sesión anterior, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación de la prestación de los servicios de personal especializado en actuaciones de peritaciones varias (caligráficas y documentales, contables y de informática y telecomunicaciones), en apoyo de la Intervención Municipal, en el ejercicio de las funciones de auditoría y control permanente. En concreto:

- **LOTE nº1: Peritaciones caligráficas y documentales:** propuesto en sesión anterior al órgano de contratación como adjudicatario del lote 1 a **JESUS BARRON MARTIN**, con DNI 0918****Q. Dentro del plazo legalmente concedido, se presenta la documentación solicitada. No obstante, tras la revisión de la misma, la Mesa acuerda, por unanimidad, requerirle **subsanción** de la siguiente documentación:

1. Aportación del DNI.
2. Aportación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o, en su caso, en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de la presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.
A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanción. Todo ello, de acuerdo con el artículo 159.4.a de la LCSP, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, así como de acuerdo con lo previsto en la cláusula 13.3 i) PCAP.
3. Deberá acreditar la solvencia técnica, tal y como determina el anexo 4.2 del PCAP.
4. Debe aportar la constitución de la garantía correspondiente (343,32 €), pues lo que se aporta es la solicitud de aval a la entidad Caja Rural de Granada. A estos efectos, de conformidad con la cláusula 13.3 j) *“Cuando la garantía se constituya en metálico deberá ser depositada en la Caja Municipal. Cuando la garantía se constituya mediante valores, aval bancario o seguro de caución, se formalizarán de acuerdo con lo previsto en los Art^{os} 55, 56 y 57 RGLCAP y conforme a los modelos contenidos en los Anexos III, IV, V y VI de este último, adaptados al Ayuntamiento de Benalmádena. De conformidad con el artículo 108 LCSP, el adjudicatario podrá optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio en la primera o primeras facturaciones que lo permitan. Sólo cabrá dicha opción en aquellos supuestos en los que así se autorice por el órgano de contratación, mediante la inclusión de la misma en el Anexo N^o 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, requiriéndose para la aplicación de dicha opción comunicación o declaración en la que el adjudicatario manifieste expresamente su opción por la constitución de la garantía definitiva a través de este medio, comunicación notificada fehacientemente a este Ayuntamiento*



dentro del plazo concedido para ello en la notificación de la propuesta de adjudicación a su favor. En aquellos supuestos en los que el adjudicatario del contrato haga uso de esta opción, la constitución de la garantía definitiva se efectuará a través del descuento del importe de la misma en la primera factura (y, en su caso, sucesivas facturas caso de que el importe total de la primera de ellas sea inferior al importe de garantía definitiva a constituir por el adjudicatario) o documentos de pago que se presenten.”

Otorgándole el plazo de **3 días naturales**, con objeto de su oportuna corrección, de conformidad con la cláusula 13.3 PCAP.

- **LOTE nº2:** Peritaciones contables: propuesto en sesión anterior al órgano de contratación como adjudicatario del lote 2 a **GML PERITACIONES S.L.**, con CIF B72299993. Dentro del plazo legalmente establecido, la empresa indicada, presenta la documentación requerida. Tras la revisión de la misma, la Mesa acuerda, por unanimidad, que la documentación es correcta, correspondiendo, por tanto, la adjudicación del presente lote a **GML PERITACIONES S.L.**, previa fiscalización por la Intervención Municipal.
- **LOTE nº3:** Peritaciones informáticas y de telecomunicaciones: propuesto en sesión anterior al órgano de contratación como adjudicatario del lote 3 a **José Baena Roca**, con DNI: 5235****F. Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador indicado, presenta la documentación requerida. Tras la revisión de la misma, la Mesa acuerda, por unanimidad, que la documentación es correcta, correspondiendo, por tanto, la adjudicación del presente lote a **José Baena Roca**, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

3.- Propuesta adjudicación:

Por tanto, atendiendo a lo anteriormente descrito, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del:

- LOTE nº2 a favor de **GML PERITACIONES S.L.**, con CIF B72299993.
- LOTE nº3 a favor de **José Baena Roca**, con DNI: 5235****F.

De otro lado, la Mesa acuerda, por unanimidad **requerirle subsanación a JESUS BARRON MARTIN**, con DNI 0918****Q, en relación al LOTE nº1, de la documentación arriba indicada, otorgándole el plazo de **3 días naturales** para ello.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 12:02 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:



Ayuntamiento de Benalmádena

